



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C
Correo Electrónico;
flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Ocho (8) febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA
RADICACION: 110013110018-2020-00333-00

En atención a lo solicitado por el abogado NELSON FELIPE FERIA HERRERA, en escrito radicado el 3 de febrero de 2021, donde solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para esta misma fecha, toda vez que su representada señora NANCY MILENA ESTEBAN FONSECA se encontraba incapacitada por dos (2) días de acuerdo al adjunto aportado, en el cual se evidenció lo informado.

Así las cosas, este despacho judicial acepta la excusa presentada y advierte a las partes que, de conformidad con el numeral 3 del art. 372 del C.G.P., en ningún caso habrá otro aplazamiento y prevendrá a la parte actora y pasiva para que concurren a la audiencia de instrucción y juzgamiento a absolver el interrogatorio si a ello da lugar.

De lo antes expuesto, este Despacho resuelve;

PRIMERO: FIJAR fecha para el día **ONCE (11)** de **FEBRERO** de **2021** a las **9:00 A.M.**, para llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el art. 372 y 372 del C.G.P.

SEGUNDO: Agréguese a autos la solicitud de aplazamiento, la excusa medida aportada con el mismo del abogado NELSON FELIPE FERIA HERRERA y la manifestación realizada por la parte activa abogada SONIA TATIANA RODRIGUEZ DE CONTRERAS, en donde consta él envió del acuerdo conciliatorio para la revisión, lo anterior, para los fines legales pertinentes.

TERCERO: SECRETARIA proceda desanotar en los correspondientes sistemas de actuaciones y consulta judiciales de la Rama Judicial (Siglo XXI y/o consulta de procesos y estados electrónicos), lo anterior, para que quede a disposición y conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
JUEZ (E)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C
Correo Electrónico;
flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO**

No. 8.1 fijado hoy **09/02/2022** a la hora de las **8:00 am.**

HEIDY ROJAS MAZABEL
SECRETARIA AD-HOC